



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/20768
3 de agosto de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

CARTA DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 1989 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de informarle que participé en la sesión de apertura de la Conferencia para la Paz en Camboya convocada en París a iniciativa del Gobierno de Francia. En el discurso que pronuncié el 30 de julio expresé la opinión de que una paz real y duradera en Camboya sólo podría establecerse en el marco de un acuerdo político global. En ese contexto dije concretamente que:

"La Conferencia deberá debatir igualmente la creación de un Mecanismo Internacional de Control (MIC). En el curso de los últimos meses, la Secretaría estudió las posibles funciones de un mecanismo de esa índole y los problemas que podía entrañar su creación, sin prejuzgar bajo qué autoridad se establecería. Conviene subrayar en primer lugar que ningún MIC puede funcionar sin la plena y completa cooperación de las partes interesadas y que, en ningún caso, podría serles impuesto.

Además, el establecimiento de un MIC digno de crédito depende directamente de que se defina un mandato claro y realista, se adopte un proceso eficaz de toma de decisiones y se le proporcionen los medios humanos, logísticos y financieros necesarios. Dichos medios sólo podrán evaluarse con exactitud sobre la base de una misión de reconocimiento que debería visitar la zona lo más pronto posible, en las condiciones que defina la Conferencia. De organizarse a tiempo y de contar con la cooperación necesaria, una misión de ese tipo permitiría prever el establecimiento de una presencia mínima del MIC hacia fines de septiembre de 1989, en la medida en que se concertara a tiempo un acuerdo sobre su mandato.

Habida cuenta del tiempo necesario para organizar toda operación de este tipo, en el mejor de los casos y cualquiera que sea el organismo responsable, el MIC sólo se podrá desplegar en etapas, en la inteligencia de que el conjunto de sus funciones debería ser objeto de un acuerdo previo entre las partes. Naturalmente, yo estaría dispuesto a aportar, en el marco de las funciones que me confiere la Carta y de conformidad con los procedimientos establecidos, toda la asistencia que la Conferencia estime útil."

La Conferencia terminó el 1º de agosto su primera reunión ministerial, en la que adoptó varias medidas de organización. Entre otras cosas, decidió establecer cuatro comisiones de trabajo. Una de ellas, denominada la Primera Comisión, recibió el mandato siguiente:

"Definir las modalidades de una cesación del fuego, así como el mandato y los principios que regirían la creación y el funcionamiento de un mecanismo internacional de control eficaz para supervisar y controlar la aplicación completa del arreglo."

A este respecto, la Conferencia aprobó también la decisión siguiente:

"La Conferencia decide aceptar la propuesta formulada por el Secretario General de las Naciones Unidas de enviar lo más pronto posible, a título preliminar, una misión de reconocimiento de corta duración para reunir informaciones sobre el terreno en todas las regiones del país. El único objetivo de esta misión será reunir informaciones de carácter exclusivamente técnico relacionadas con los trabajos de la Primera Comisión. Se entiende que el envío de esta misión no prejuzga en absoluto la posición de ninguna de las partes ni de ninguno de los Estados participantes en la Conferencia. Además, la Conferencia pide a las cuatro partes camboyanas y a los Estados interesados que presten a esta misión toda la cooperación y la asistencia necesarias para que pueda desempeñar sus tareas eficazmente y en condiciones de plena seguridad."

Desearía informarle, Señor Presidente, que me propongo comenzar lo antes posible los preparativos necesarios para el envío de esta misión.

(Firmado) Javier PEREZ de CUELLAR
